



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Resolución de Comisión Organizadora **N° 381-2025-CO/UNISCJSA**

Chanchamayo, 11 de setiembre del 2025

VISTOS:

El Informe N° 032-2025-UNISCJSA/VPA/DI, de fecha 03 de setiembre de 2025; Informe N° 0753-2025-OPP/UNISCJSA, de fecha 08 de setiembre de 2025; Informe Jurídico N° 180-2025/OAJ/CO/UNISCJSA, de fecha 10 de setiembre de 2025; Sesión Extraordinaria N° 025-2025-CO/UNISCJSA de fecha 11 de setiembre de 2025; y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes 8.4) administrativo, implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución Universitaria, incluyendo las de organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, referido a la Comisión Organizadora establece que, La Comisión tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como en su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente ley, le correspondan.

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas. Lo que significa que la actuación de las autoridades de las entidades de la administración pública, como la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, deben restringir su accionar a lo estrictamente estipulado en las facultades y funciones conferidas en la Constitución, la ley y las normas administrativas.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 090-2024-CO/UNISCJA de fecha 12 de abril de 2024, se aprueba la Guía Técnica para la Elaboración de Planes e Informes de Trabajo de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con el objetivo de establecer la normatividad para la elaboración de planes e informes de trabajo en la universidad, precisando los criterios mínimos, linealidad operativa y ejecución presupuestal.



Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N°033-2018-SUNEDU/CD



///... Resolución de Comisión Organizadora N° 381-2025-CO/UNISCJA

Que, mediante Informe N° 032-2025-UNISCJSA/VPA/DI, de fecha 03 de setiembre de 2025, la directora de interculturalidad, presenta la propuesta del Plan de Trabajo "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú" y "VII Encuentro de Universidades Interculturales del Perú".

Que, mediante Informe N° 0753-2025-OPP/UNISCJSA, de fecha 08 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable de disponibilidad Presupuestal respecto a la aprobación del Plan de Trabajo antes mencionado.

Que, mediante Informe Jurídico N° 180-2025/OAJ/CO/UNISCJSA, de fecha 10 de setiembre de 2025, concluye que la Propuesta del plan de trabajo responde a la misión esencial de las universidades interculturales, por lo que emite su opinión favorable su aprobación.

Que, en acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 025-2025-CO/UNISCJSA de fecha 11 de setiembre de 2025, aprueba el Plan de Trabajo denominado: "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú" y "VII Encuentro de Universidades Interculturales del Perú".

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220; el Ítem 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y el Artículo 35° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo denominado: "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú" y "VII Encuentro de Universidades Interculturales del Perú", el mismo que se adjunta y forma parte de la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE
LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

DR. JOSÉ EMMANUEL CRUZ DE LA CRUZ
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

ABDÚL AFRANCO BUSTAMANTE MEJIA
SECRETARIO GENERAL
UNISCJA

C.c.
Comisión Organizadora
Administración
Interculturalidad
Contabilidad
Abastecimiento
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
OTI
Archivo



APROBADO CON RESOLUCIÓN
DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 381-2025-CO/UNISCJSA

**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA
CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA**



**PLAN DE TRABAJO “IV ENCUENTRO
DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES
INTERCULTURALES DEL PERÚ” Y
“VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES
INTERCULTURALES DEL PERU”**

14, 15, 16 y 17 de octubre del 2025

Setiembre -2025



www.uniscjsa.edu.pe

Av. Perú N°612, Pampa del Carmen Chanchamayo

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 11 de setiembre de 2025
			PÁGINA: 2 de 16

CUADRO DE CONTROL DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA APROBACIÓN
V.01	Resolución de Comisión Organizadora N° 381-2025-CO/UNISCJSA	11/09/2025	El plan permitirá el desarrollo del "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú" y el "VII Encuentro de Universidades Interculturales del Perú".

CUADRO DE ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRE Y CARGO	VISTO Y SELLO
ELABORADO POR:	Dirección de Interculturalidad	 Mg. Nelly Lazo Lianco Directora de Interculturalidad	
REVISADO POR:	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	 Ing. Julián Jorge Huanca Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	
APROBADO POR:	Comisión Organizadora	 Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz Presidente de la Comisión organizadora	

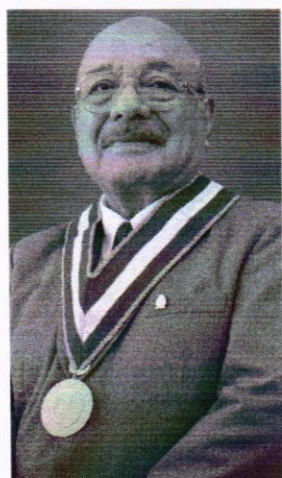
	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 11 de setiembre de 2025
			PÁGINA: 3 de 16

AUTORIDADES DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
ORGANIZADORA

Dr. José Emmanuel Cruz de la Cruz



VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

Dr. Amancio Martínez Gómez



VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

Dr. Walter Arturo Quispe Cutipa

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 11 de setiembre de 2025
			PÁGINA: 4 de 16

PRESENTACIÓN

A necesidad de la demanda de educación superior universitario de los pueblos indígenas, se crea las universidades interculturales. Algunas de ellas surgieron a iniciativa de los pueblos indígenas y sus organizaciones y otras fueron creadas desde el estado, para el desarrollo de un sistema educativo justo y equitativo, tomando en cuenta los conocimientos, saberes, cosmovisión, así como también los conocimientos científicos y tecnológicos, buscando promover el diálogo entre diferentes culturas.

El Congreso de la República aprobó la creación de las cuatro universidades públicas con la denominación de interculturales. Dichas instituciones intentan responder a la complejidad del tema indígena en el Perú y se basan en la legislación internacional que busca garantizar los derechos de los pueblos indígenas, como su acceso a servicios pertinentes y diferenciados, siendo las universidades creadas las siguientes:



- Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA), ubicada en la región de Ucayali y creada por Ley N° 27250 del año 2000.
- Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía (UNIBAGUA), ubicada en la región Amazonas y creada por Ley N° 29614 del año 2010.
- Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), ubicada en la región Junín y creada por Ley N° 29616 del año 2010.
- Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), ubicada en la región Cusco y creada por Ley N° 29620 del año 2010.

Mediante Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, de fecha 13 de setiembre de 2017, se aprueba los "Lineamientos para la Implementación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria", cuya finalidad es:

Garantizar el reconocimiento de derechos y el desarrollo pleno de las mujeres y hombres indígenas, definiendo líneas directrices para que las universidades públicas puedan gestionar la diversidad cultural de su comunidad universitaria y logren relacionarse de manera óptima con los diferentes grupos étnico-culturales que la conforman; a través de la incorporación de sus concepciones de bienestar y desarrollo en el diseño y prestación del servicio público universitario, de tal forma que pueda adaptarse a sus visiones y particularidades culturales.

Generar condiciones para que la diversidad cultural y el enfoque intercultural sean efectivamente elementos constitutivos del quehacer de las universidades interculturales del Perú. De esa manera, se materializarán los derechos de los pueblos indígenas a su identidad cultural y a acceder a una educación pertinente y de calidad.

Dichos lineamientos, señalan que, la misión de las universidades interculturales, es promover el diálogo intercultural asumiendo una gestión participativa, democrática que forma profesionales e investigadores interculturales que contribuyen al desarrollo propio de los pueblos indígenas, el Perú y el mundo.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 11 de setiembre de 2025
			PÁGINA: 5 de 16

En ese sentido, las universidades interculturales se proponen así aportar a la construcción de una convivencia democrática, apostando por políticas de reconocimiento y de valoración positiva de la diversidad cultural, que se conjuguen con aquellas orientadas a lograr que haya igualdad de derechos entre todos los ciudadanos, sin discriminación y sin renunciar a sus propias costumbres y valores.

En ese contexto, desde el año 2016, las universidades interculturales se han venido reuniendo para compartir experiencias y plantearse metas orientadas al cumplimiento de la misión de las universidades interculturales del Perú, por lo que, para el presente año, la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, será la anfitriona del **"VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"** y el **"IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"** - 2025, que tiene como lema "Intercambiando Experiencias en Interculturalidad, Innovación y Emprendimiento".



Desde la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJA), se busca intercambiar reflexiones sobre experiencias concretas, colaboración de comunidades de pueblos indígenas entre los representantes de las cuatro universidades, desarrollándose en 3 días de jornadas y se tendrá como invitados a diversos especialistas provenientes de reconocidas universidades, política y organizaciones indígenas.

Mas allá de difundir estudios y facilitar el intercambio de conocimientos y reflexiones sobre el tema, el encuentro contribuirá a seguir implementando el enfoque con pertinencia intercultural, conforme a la **Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU**, en la que se tiene los siguientes lineamientos:

- L1: Garantizar el derecho a la educación que asegure el acceso, permanencia y egreso de jóvenes provenientes de los pueblos indígenas en la educación superior universitaria.
- L2: Desarrollar un modelo de enseñanza, metodología y diseño curricular que parta de la incorporación de la diversidad cultural y los saberes propios de los pueblos indígenas
- L3: Implementación de un modelo de aseguramiento de la calidad que incorpore el enfoque intercultural en las evaluaciones del sistema universitario.
- L4: Garantizar la construcción de contenidos académicos con pertinencia intercultural, con participación de los pueblos indígenas sobre la incorporación del enfoque intercultural en los contenidos académicos de las universidades interculturales.
- L5: Investigación científica dirigida a dialogar con los saberes propios de los pueblos indígenas , revalorando su importancia.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 11 de setiembre de 2025
			PÁGINA: 6 de 16

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. **ÓRGANOS DE DEPENDENCIA:** VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
- 1.2. **RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:** Dirección de Interculturalidad
- 1.3. **LUGAR DEL EVENTO:** Comunidad Nativa Arizona portillo – Río Negro - Satipo
- 1.4. **DURACIÓN:** 4 Días (Del 14 al 17 de octubre de 2025)

II. DIAGNÓSTICO:

El diagnóstico que realiza el Ministerio de Educación a través del documento denominado "Lineamientos Para la Implementación del Enfoque Intercultural en las Universidades Interculturales", identifica que existe una brecha muy significativa en cuanto a la cobertura del servicio de formación universitaria de pre grado.

En este contexto las universidades interculturales deben fortalecer el reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística del país, el mismo, que debe estar basado en un diálogo de saberes para una construcción de una convivencia democrática dando énfasis en la igualdad de derechos entre todos los ciudadanos, sin discriminación y sin renuncia a sus propias costumbres y valores. Así mismo se debe buscar ampliar la oferta educativa para aquellas poblaciones que se encuentran en situación de vulnerabilidad en el ámbito de desarrollo del territorio de selva central, entendiendo que Selva Central abarca 06 departamentos y 07 provincias.

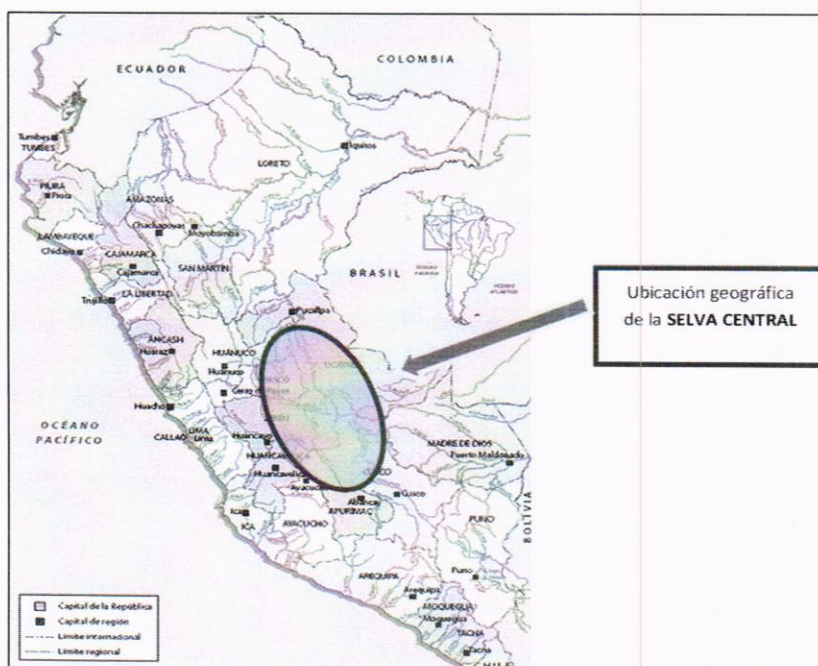


GRÁFICO N° 01: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA SELVA CENTRAL

Fuente: Compendio Estadístico- INEI



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 11 de septiembre de 2025
			PÁGINA: 7 de 16

En este espacio geográfico se encuentran los siguientes pueblos originarios: Ashaninka, Asheninka, Yanesha, Matsiguenga, Kakataibo, Yine y Quechua, según la actualización que realiza el Ministerio de Cultura a través de los mapas étnicos y lingüísticos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 009-2021-MC.

**CUADRO N° 01: PROVINCIAS QUE FORMAN PARTE DE LA SELVA CENTRAL
Y PUEBLOS ORIGINARIOS QUE HABITAN**

Departamento	Provincia	Pueblos originarios
Junín	Chanchamayo	Quechua, Ashaninka
	Satipo	
Pasco	Oxapampa	Ashaninka, Asheninka, Yanesha y Quechua
Huánuco	Puerto Inca	Ashaninka, Kakataibo y Quechua
Ayacucho	La Mar	Quechua
Cusco	La Convención	Matsiguenka, Ashaninka, Kakinte, Yine y Quechua
Ucayali	Atalaya	Ashaninka, Asheninka y Yine

*Fuente: Decreto Supremo N° 009-2021-MC / Mapa etnolingüístico del Perú
Elaboración propia*



En el marco de la Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU, se viene trabajando el fortalecimiento de la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales del Perú, con el propósito de garantizar un programa público universitario, mejora de la atención de los grupos históricamente excluidos, reconocimiento y respeto de los derechos a la identidad cultural de los pueblos indígenas.

De igual forma, la Política Nacional de Educación Superior Universitaria y Técnico Productiva señala que, en el Perú, el acceso a los servicios educativos continúa siendo insuficiente, inequitativo y poco pertinente, en promedio solo 3 de cada 10 egresados de la educación básica acceden a la educación superior, y dicho acceso es desarticulado y poco pertinente. A pesar de que el 65,7 % del total de estudiantes matriculados en la educación superior se concentra en las universidades, solo el 6,5% de la demanda ocupacional requiere este tipo de perfiles. Así mismo se señala que el 18.5% de las personas con educación superior universitaria se encuentra subempleada y que solo un tercio de los estudiantes universitarios se encontraban satisfechos con los servicios educacionales complementarios ofrecidos por sus instituciones educativas.

Establece como problema público "Las inadecuadas competencias que tiene la población para ejercer su profesión y desarrollar investigación e innovación", lo que supone la existencia de limitaciones en la calidad y pertinencia de la educación superior y técnico productivo que enfrenta la población joven y adulta que desea insertarse o reinsertarse en alguna trayectoria educativa.

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 VIGENCIA: A partir del 11 de setiembre de 2025 PÁGINA: 8 de 16
---	---	---	--

Durante la vida institucional de las universidades interculturales se ha realizado "tres (3) Encuentros de Estudiantes de Universidades Interculturales" y "seis (6) Encuentros de Universidades Interculturales del Perú", en los que, se ha tenido propuestas muy importantes para la investigación a favor de los estudiantes, políticas públicas para las universidades, inserción de la cosmovisión de los pueblos originarios.

La inclusión de sabios indígenas ha sido un tema central en los encuentros, debido al conocimiento ancestral y la experiencia que son fundamentales para enriquecer nuestro sistema educativo, desarrollar procesos pedagógicos inclusivos, participativos y contextualizado, la única universidad Intercultural que ha incluido este acuerdo es la UNIA.

Respecto a los encuentros:



- Anualmente se realiza un espacio de diálogo entre científicos, educadores, estudiantes, profesionales especializados, administrativos y demás actores sociales para promover el intercambio de experiencias, investigaciones y prácticas interculturales de la Red de Universidades interculturales del Perú.
- Articular con las organizaciones indígenas acuerdos ante el gobierno, con la finalidad de establecer políticas y estrategias de cooperación interinstitucional e intersectorial para la implementación de lineamientos para el aseguramiento continuo de la calidad en las universidades interculturales.
- Elaboración de propuestas concerniente a reformas de la Ley Universitaria N° 30220, para facilitar el desarrollo de los fines y objetivos de las universidades interculturales.
- Cumplimiento de actividades en desarrollar el rol de la Responsabilidad Social en las Universidades interculturales.

Sigue pendiente la Implementación de una secretaría ejecutiva cuya finalidad es cumplir con la creación de la Red de Universidades Interculturales del Perú y de estudiantes.

✓ En el año 2016, se desarrolló el Evento "Interculturalidad y Universidad" organizado por la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía -Bagua, al que acudieron las autoridades de las Comisiones Organizadoras de las cuatro Universidades Nacionales Interculturales del país. En este marco, además de abordarse una serie de problemas relacionados a la educación superior intercultural, las autoridades constataron la necesidad de generar espacios de coordinación e intercambio que fortalecieran las experiencias en curso. Tal como consta en el acta del seis de abril 2016, los presidentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía Peruana (UNIA), la Universidad Nacional Intercultural Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA), la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar de Bagua (UNIFSLB) y la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), acordaron conformar la "Red Nacional de Universidades Interculturales del Perú" con el objetivo de desarrollar acciones de cooperación académica e investigativa entre sus miembros. Entre otros puntos, se acuerda también encargar a la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba la organización del I Encuentro Nacional de la Red, en un plazo aproximado de tres meses.



✓ En el año 2017, fue organizado el "II ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" por la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ.

✓ En el año 2018 se realizó el "III ENCUENTRO DE LA RED DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ", organizado por la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - UNISCJSA, con la finalidad de potenciar con las demás universidades interculturales y recoger, articular, sistematizar, y discutir las maneras de actuar y de ser de los pueblos de su región para construir conocimiento desde ahí todos los campos del saber.

✓ En el año 2019 se realizó el "IV ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ", organizado por la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ, con el objetivo de intercambiar experiencias y concertar acciones conjuntas para la implementación de políticas públicas interculturales en el quehacer Universitario, abordando temas relacionados a políticas interculturales, didáctica y currículo intercultural en las Universidades.

✓ En el año 2020, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; de fecha 11 de marzo, se declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la misma que se fue prolongando hasta el año 2022 aproximadamente, lo que impidió que se sigan realizando con normalidad los encuentros entre universidades interculturales.

✓ En el año 2022, la Universidad Nacional Intercultural de Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA) asumió la organización del I ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ realizado en la ciudad de Mazamari.

✓ En el año 2023, Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), ubicada en la región Cusco y creada por Ley N° 29620 del año 2010. Asumió la organización del II ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ realizado en la ciudad de Quillabamba.

✓ En el año 2024, la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA) asumió la organización del III ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ "Intercambiando Experiencias en Interculturalidad, Innovación y emprendimiento" Y VI ENCUENTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ "Implementando el Enfoque Intercultural con pertinencia Lingüística y Cultural". En dicho encuentro, con fecha 23 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de elección de la próxima sede del VII Encuentro de Universidades Interculturales y del IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales, concluyéndose que la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, será la institución organizadora para el año 2025.

✓ Para el presente año, con el objetivo de darle continuidad al encuentro de estudiantes de universidades interculturales y mejorar la articulación entre las 4 universidades interculturales del país, el "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales" y el "VII Encuentro de Universidades Interculturales del



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 VIGENCIA: A partir del 11 de septiembre de 2025 PÁGINA: 10 de 16
---	---	--	---

En el año 2017, fue organizado el "II ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" por la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ.

✓ En el año 2018 se realizó el "III ENCUENTRO DE LA RED DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ", organizado por la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa - UNISCJSA, con la finalidad de potenciar con las demás universidades interculturales y recoger, articular, sistematizar, y discutir las maneras de actuar y de ser de los pueblos de su región para construir conocimiento desde ahí todos los campos del saber.

✓ En el año 2019 se realizó el "IV ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ", organizado por la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba - UNIQ, con el objetivo de intercambiar experiencias y concertar acciones conjuntas para la implementación de políticas públicas interculturales en el quehacer Universitario, abordando temas relacionados a políticas interculturales, didáctica y currículo intercultural en las Universidades.



✓ En el año 2020, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; de fecha 11 de marzo, se declara emergencia sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, la misma que se fue prolongando hasta el año 2022 aproximadamente, lo que impidió que se sigan realizando con normalidad los encuentros entre universidades interculturales.

✓ En el año 2022, la Universidad Nacional Intercultural de Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA) asumió la organización del I ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ realizado en la ciudad de Mazamari.

✓ En el año 2023, Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ), ubicada en la región Cusco y creada por Ley N° 29620 del año 2010. Asumió la organización del II ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE LAS UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ realizado en la ciudad de Quillabamba.

✓ En el año 2024, la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia (UNIA) asumió la organización del III ENCUENTRO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ "Intercambiando Experiencias en Interculturalidad, Innovación y emprendimiento" Y VI ENCUENTRO NACIONAL DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ "Implementando el Enfoque Intercultural con pertinencia Lingüística y Cultural". En dicho encuentro, con fecha 23 de noviembre de 2024, se suscribió el acta de elección de la próxima sede del VII Encuentro de Universidades Interculturales y del IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales, concluyéndose que la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, será la institución organizadora para el año 2025.

✓ Para el presente año, con el objetivo de darle continuidad al encuentro de estudiantes de universidades interculturales y mejorar la articulación entre las 4 universidades interculturales del país, el "IV Encuentro de Estudiantes de Universidades Interculturales" y el "VII Encuentro de Universidades Interculturales del

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 VIGENCIA: A partir del 11 de septiembre de 2025 PÁGINA: 11 de 16
---	---	---	--

Perú", será organizado por la UNISCJSA, en la comunidad nativa Arizona Portillo, distrito de Rio Negro, provincia de Satipo, región Junín, los días 14, 15, 16 y 17 de octubre del presente.

III. **BASE LEGAL:**

Externo e Internos:

- Declaración Universal de Derechos Humanos
- Constitución Política del Perú
- Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales
- Ley N° 28044 General de Educación
- Proyecto Educativo Nacional al 2036
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural
- Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU "Política de Aseguramiento de la Calidad de Educación Superior Universitaria"
- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Resolución Viceministerial N° 154-2017-MINEDU "Lineamiento para la implementación del enfoque intercultural en las Universidades Interculturales en el Marco de la Política de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria"
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED (Reglamento de la Ley 28740) Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa
- Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU
- Ley N° 27250 - Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía (UNIA)
- Ley N° 29614 - Creación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía (UNIBAGUA)
- Ley N° 29616 y Ley N° 29840 – Creación y modificación de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa (UNISCJSA)
- Ley N° 29620 – Creación de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba (UNIQ)
- Resolución de Comisión Organizadora N° 028-2025-CO/UNISCJSA, que aprueba los "Lineamientos Para la Implementación del Enfoque Intercultural de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa"
- Estatuto de cada Universidad Nacional Intercultural.



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO: VERSIÓN: 01 VIGENCIA: A partir del 11 de septiembre de 2025 PÁGINA: 12 de 16
--	---	---	--

IV. OBJETIVO GENERAL

O.G: Fortalecer la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales del Perú mediante el intercambio y la sistematización de experiencias, la adopción de acuerdos interinstitucionales y la generación de productos concretos del encuentro.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE01: Analizar los avances y desafíos en la implementación de lineamientos y políticas interculturales para el aseguramiento continuo de la calidad en las universidades interculturales.

OE.02: Disponer de una propuesta consensuada de mecanismos de participación de sabias y sabios en enseñanza e investigación, incluyendo una propuesta de adecuación normativa (interna y/o de incidencia), elaborada con participación de actores pertinentes.

OE.03: Reactivar la "Red de Universidades Interculturales del Perú" y la "Red de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú".



VI. METAS

M01: Elaboración de una (01) matriz del estado actual de las universidades

M02: Suscripción de un (01) acta de acuerdos y compromisos en la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales del Perú.

M03: Redacción de una (01) propuesta de convenio específico para la creación de programas y/o pasantías nacionales de intercambio entre investigadores, docentes, estudiantes y personal administrativo de universidades interculturales.

M04: Redacción de una (01) propuesta para la modificación de la Ley Universitaria a fin de incorporar a los sabios y sabias en el proceso de enseñanza e investigación.

M05: Elaboración de un (01) acta de conformación de los miembros de la "Red de Universidades Interculturales del Perú".

M06: Elaboración de un (01) acta de conformación de los miembros de la "Red de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú".

	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 11 de setiembre de 2025
			PÁGINA: 13 de 16

**VII. MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO CON EL
OBJETIVO ESTRATEGICO DEL PEI VIGENTE**

OEI.01: Mejorar la formación universitaria intercultural de los estudiantes universitarios.	
Acciones estrategias del PEI Objetivos específicos del plan	AE I. 01.01 Programa de fortalecimiento del desarrollo académico continuo del estudiante
O.E.1	Analizar los avances y desafíos en la implementación de lineamientos y políticas interculturales para el aseguramiento continuo de la calidad en las universidades interculturales
O.E.2	Disponer de una propuesta consensuada de mecanismos de participación de sabias y sabios en enseñanza e investigación, incluyendo una propuesta de adecuación normativa (interna y/o de incidencia), elaborada con participación de actores pertinentes.
O.E.3	Reactivar la "Red de Universidades Interculturales del Perú" y la "Red de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú.





VIII. MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y METAS DEL PLAN:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	RESPONSABLES INTERNO
OE01: Analizar los avances y desafíos en la implementación de lineamientos y políticas interculturales para el aseguramiento continuo de la calidad en las universidades interculturales	A01: Ponencias sobre experiencias de la realidad de las Universidades Interculturales y su implementación	M01: Elaboración de una (01) matriz del estado actual de las universidades	Comité Organizador y Dirección de Interculturalidad
	A02: Intercambio de experiencias de cada universidad en el proceso de enseñanza, investigación e innovación, responsabilidad social y emprendimientos	M02: Suscripción de un (01) acta de acuerdos y compromisos para la implementación del enfoque intercultural en las universidades interculturales del Perú.	
	A03: Dos (02) mesas de trabajo de autoridades y estudiantes	M03: Redacción de una (01) propuesta de convenio específico para creación de programas y/o pasantías nacionales de intercambio entre investigadores, docentes, estudiantes y personal administrativo de universidades interculturales.	
OE.02: Disponer de una propuesta consensuada de mecanismos de participación de sabios y sabias en enseñanza e investigación, incluyendo una propuesta de adecuación normativa (interna y/o de incidencia), elaborada con participación de actores pertinentes.	A04: Ponencia de sabios sobre sus experiencias en el aporte de conocimiento en el proceso de enseñanza	M04: Redacción de una (01) propuesta para la modificación de la ley universitaria a fin de incorporar a los sabios y sabias en el proceso de enseñanza e investigación.	
OE.03: Reactivar la "Red de Universidades Interculturales del Perú" y la "Red de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú".	A05: Mesa de trabajo de autoridades universitarios	M05: Elaboración de un (01) acta de conformación de los miembros de la "Red de Universidades Interculturales del Perú".	
	A06: Mesa de trabajo de estudiante	M06: Elaboración de un (01) acta de conformación de los miembros de la "Red de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú".	





IX. RECURSOS

O.E.1: Analizar los avances y desafíos de la implementación de lineamientos y políticas interculturales para el aseguramiento continuo de la calidad en las universidades interculturales

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO				TOTAL PROG.	FTE FTO	
					III Trimestre		IV Trimestre			FTE - RB	CG
					AGO	SET	OCT	NOV			
Servicio de decoración en general de campus del evento	Servicio	1	12,000.00	12,000.00			x				2.3.27.14 98
Compra de tarecos	unidades	12	30.00	360.00			x				2.3.27.11 6
Servicio de contratación de 3 ponentes	Servicio	3	3,500.00	10,500.00			x				2.3.27.14 98
Servicio de contratación de moderador indígena x 2 días	Servicio	1	700.00	700.00			x				2.3.27.14 98
Compra de presentes para autoridades invitados y ponentes	Presentes	10	100.00	1,000.00			x				2.3.199.199
Agua mineral sin gas x 600 ml x15	unidades	400	1.50	600.00			x				2.3.11.11
SUBTOTAL O.E.1				25,160.00							

O.E.2: Analizar y proponer formas y modalidades de participación de sabios y sabias en las Universidades Interculturales en el marco de las demandas de los Pueblos Indígenas, tanto en la enseñanza y en la investigación

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO				TOTAL PROG.	FTE FTO	
					III Trimestre		IV Trimestre			FTE - RB	CG
					AGO	SET	OCT	NOV			
Servicio de contratación de 2 sabios	Servicio	2	1,000.00	2,000.00			X				2.3.27.11 99
SUBTOTAL O.E.2				2,000.00							

O.E.3: Reactivar la "Red de Universidades Interculturales del Perú" y la "Red de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú"

DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	TOTAL NECESIDAD	COSTO UNITARIO S/. ***	TOTAL, PROYECTADO S/.	TRIMESTRES A EJECUTAR EL PRESUPUESTO				TOTAL PROG.	FTE FTO	
					III Trimestre		IV Trimestre			FTE - RB	CG
					AG O	SET	OCT	NOV			
Servicio de elaboración de 150 cuadernillos	Servicio	1	2,100.00	2,100.00			X				2.3.27.11 6
Servicio de elaboración de lapiceros publicitarios x 500 unidades	Servicio	1	750.00	750.00			X				2.3.27.11 6
Servicio de impresión de certificados (150 unid)	Servicio	1	450.00	450.00			X				2.3.27.11 6
Servicio de confección de polos (20 polos para cada delegación + 50 polos para los organizadores) (total 150 polos)	Servicio	1	6,000.00	6,000.00			X				2.3.27.11 6
Por servicio de elaboración de 150 fotochek	Servicio	1	525.00	525.00			X				2.3.27.11 6
Servicio de desayuno x 3 días x 170 unidades x S/ 13.00	Servicio	1	5,720.00	5,720.00			X				2.3. 27. 11 5
Servicio de almuerzo x 3 días x 170 unidades x S/ 35.00	Servicio	1	15,400.00	15,400.00			X				2.3. 27. 11 5
Servicio de cena x 3 días x 120 unidades x S/ 13.00	Servicio	1	3,900.00	3,900.00			X				2.3. 27. 11 5
Servicio de cena para 25 autoridades x S/ 40.00	Servicio	1	1,000.00	1,000.00			X				2.3. 27. 11 6
Servicio de coffee break 2 por día x 170 unidades x S/ 8.00 (total 840 unidades)	Servicio	1	6,400.00	6,400.00			X				2.3. 27. 11 5
Servicio de hospedaje de 50 personas (delegación de la UNISCJA) x 2 noches x S/50.00 la noche	Servicio	1	5,000.00	5,000.00			X				2.3.27.11 99
Servicio de transporte de estudiantes para recorrido por el circuito turístico satipo"6 puntos ... S/ 70.00 x 110	Servicio	1	7,700.00	7,700.00			X				2.3. 2 7. 11 99
Servicio de alquiler de vestuario para danzas	Servicio	1	1,000.00	1,000.00			X				2.3.27.10 2
SUBTOTAL O.E.3				55,945.00							



	UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA	PLAN DE TRABAJO "IV ENCUENTRO DE ESTUDIANTES DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ" "VII ENCUENTRO DE UNIVERSIDADES INTERCULTURALES DEL PERÚ"	CÓDIGO:
			VERSIÓN: 01
			VIGENCIA: A partir del 11 de septiembre de 2025
			PÁGINA: 16 de 16

X. PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RESUMEN		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSOS	CANTIDAD (S/.)
	RECURSOS ORDINARIOS	83,105.00
		83,105.00

TOTAL, DE PRESUPUESTO REQUERIDO	S/ 83, 105.00 (Ochenta y Tres Mil Ciento Cinco con 00/100 Soles)
------------------------------------	---

XI. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES:



ITEM	META FÍSICA OPERATIVAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROG. META FISICA ANUAL				PROGRAM ADO METAS X TRIMESTRE
	ACTIVIDAD		META FÍSICA ANUAL INICIAL	IV TRIM.			
					OCT	NOV	DIC
O.E.1	Contar con insumos técnicos y acuerdos interuniversitarios para la mejora de la implementación del enfoque intercultural y del aseguramiento de la calidad.						
A01	Ponencias sobre experiencias de la realidad de las Universidades Interculturales y su implementación	Ponentes	3	3			x
A02	Intercambio de experiencias de cada universidad en el proceso de enseñanza, investigación e innovación, responsabilidad social y emprendimientos	Participantes	4	4			x
A03	Dos (02) mesas de trabajo de autoridades y estudiantes	Reunión	2	2			x
O.E.2	Disponer de una propuesta consensuada de mecanismos de participación de sabias y sabios en enseñanza e investigación, incluyendo una propuesta de adecuación normativa (interna y/o de incidencia), elaborada con participación de actores pertinentes.						
A04	Ponencia de sabios sobre sus experiencias en el aporte de conocimiento en el proceso de enseñanza	Ponentes	2	2			x
O.E.3	Reactivar la "Red de Universidades Interculturales del Perú" y la "Red de Estudiantes de Universidades Interculturales del Perú.						
A05	Mesa de trabajo de autoridades universitarios	Reunión	1	1			x
A06	Mesa de trabajo de estudiante	Reunión	1	1			x

*Respecto a los Objetivos Específicos del plan de trabajo, deben responder o ser iguales a las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional (POI).

XII. EVALUACIÓN:

A la culminación del plan de trabajo, según cronograma de actividades, el responsable debe presentar un informe final demostrando el logro de objetivos y metas propuestas, asimismo, debe adjuntar medios probatorios como fichas de trabajo, panel fotográfico u otras herramientas usadas en la ejecución del plan de trabajo.